

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



RESOLUCIÓN No: 300-03-30-99-0420-2020

“Por la cual se designan y reasignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020”

El Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993 y la resolución N° 100-03-10-99-0076-2018 “por la cual se delegan y desconcentran funciones en funcionarios del nivel directivo” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2024, el cual es un instrumento de planificación de largo plazo que permite orientar la gestión e integrar las acciones de los actores regionales en aras de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y del ambiente en la jurisdicción;

Que bajo el acuerdo No. 100-02-02-01-0017-2019 del 26 de noviembre de 2019, el Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que para la ejecución del Plan de Acción Institucional y del POAI, es necesario formular y ejecutar proyectos de la vigencia fiscal del 2020;

Que mediante resolución N° 300-03-30-99-1483-2019 del 27 de noviembre de 2019 se designaron los funcionarios responsables de proyectos corporativos para la vigencia 2020;

Que por medio de la resolución N° 300-03-30-99-1484-2019 del 27 de noviembre de 2019 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI del 2020;

Que debido a los cambios y traslados internos de los funcionarios de la Corporación, se hace necesario designar y reasignar los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020;

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN No 300-03-30-99-0420-2020

“Por la cual se designan y reasignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020”

Que es deber de la Dirección General dictar normas tendientes a garantizar el cumplimiento de los procedimientos internos contemplados en las normas y en el Sistema de Gestión Corporativo en aras de la eficiencia, eficacia y efectividad Corporativa;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar y reasignar os funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020, los cuales se detallan a continuación:

Programas	Subprogramas	Proyectos	Responsables
Ordenamiento Ambiental y Gestión en Biodiversidad	Ordenamiento y manejo de Ecosistemas Estratégicos	Implementación del PM del complejo de páramos Frontino-Urrao y su entorno local, Antioquia	Edison Isaza
		Consolidación Sistema Regional de Áreas Protegidas	Elizabeth Ortiz
		Plan Regional de conservación y Restauración de Bosques	Eduardo Pérez
		Conservación y restauración de bosque bajo el esquema de PSA Etnias en jurisdicción de CORPOURABA - FCA	Alberto Vivas
	Unidad Ambiental Costera del Darién	Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién - PGN	Roy Vélez
Gestión en Recursos Hídricos	Ordenación de Cuencas y Aguas Subterráneas	Implementación de Ordenación de Cuencas y Plan Integral de Protección y Manejo de Aguas Subterráneas	Pedro Villegas
		Aplicación de la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas jurisdicción de CU - FCA	Liliana Florez
		Formulación del PM de la microcuenca Rio Mulaticos - FCA	Alberto Vivas

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN No 300-03-30-99-0420-2020

“Por la cual se designan y reasignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020”

Programas	Subprogramas	Proyectos	Responsables
	Legalización, Manejo y Uso Eficiente	Aplicación de Instrumentos Económicos y regulaciones al uso del agua	Pedro Villegas
Gestión en Calidad de Vida	Proyectos en Saneamiento Ambiental	Cofinanciación proyectos FRDH	Juan Fernando Gómez
		Saneamiento ambiental	José Mauricio Garzón
	Gestión del Riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	Estrategias de ordenamiento ambiental territorial articuladas a la gestión del riesgo y a la adaptación del Cambio Climático	Ricaurte Miranda
	Procesos Limpia	Apoyo a la implementación de Producción y Consumo Sostenible (Incluye NV)	Miguel Ramos
Gestión en Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento Institucional	Mejoramiento Continuo de la Gestión Misional	Jhon Jaime Miranda
		Fortalecimiento Laboratorio	Diana Cuervo
		Consolidación del Hogar de Paso de Fauna Silvestre	Ana Lucía Vélez
		Fortalecimiento de la gestión como autoridad ambiental	Ana Lucía Vélez
	Educación Ambiental	Comunicación y divulgación para la promoción de una cultura ambiental	Nilson Joel Romaña
		Aplicación de la Política Nacional de Educación Ambiental	Bayron Arroyave

ARTICULO 2°. Los coordinadores de los proyectos cumplirán con las disposiciones legales vigentes para la desarrollo de los mismos y responderán ante el respectivo subdirector por la ejecución óptima de los proyectos; informarán previamente sobre las

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN No 300-03-30-99-0420-2020

“Por la cual se designan y reasignan los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios y del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia 2020”

dificultades que se le presenten y garantizaran el logro de las metas e indicadores propuestos en los proyectos y en el Plan de Acción;

ARTICULO 3°. Los coordinadores realizarán el registro mensual de seguimiento de los proyectos con recursos nación en la plataforma SPI del Departamento Nacional de Planeación y presentarán los informes trimestrales en los tiempos establecidos por el Fondo de Compensación Ambiental;

ARTICULO 4°. La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial realizará el seguimiento integral de los proyectos a través del “Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI”, y los coordinadores presentarán los informes trimestrales según el Sistema de Gestión Corporativo, Gestión Proyectos, en los tiempos acordados por la Corporación;

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de su expedición;

Comuníquese y Cúmplase

Apartadó, **31/marzo/2020**



FERNEY PADILLA NUÑEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelson Morales		31/03/2020
Revisó:	Kelis Hinestroza		31/03/2020
Aprobó:	Ferney Padilla Nuñez		31/03/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.